

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

Entre los suscritos, **YENNY LISETH PÉREZ OLAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.993.255, en calidad de Subdirectora de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, nombrada mediante Resolución No. 563 del 27 de agosto 2025, cargo para el cual tomó posesión según consta en el acta No. 030 del veintisiete (27) de agosto de 2025; en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y La Resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–** con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra: **(I) INVERSIONES PENIEL S.A.S.**, identificada con NIT. 830.070.021-5, representada Legalmente por HERNANDO FONSECA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.505.342; **(II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY S.A.S.**, identificada con NIT. 800.064.126-6, representada Legalmente por LUIS ARMANDO SIERRA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.293.858; **(III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A**, identificada con NIT. 860.000.258-3, representada Legalmente por MARIA FANNY RAMIREZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.771.248; **(IV) LÁCTEOS APPENZELL S.A.S.**, identificada con NIT. 832.009.861-4, representada Legalmente por DIANA MILENA BONILLA LAITON, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.760.652; **(V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023**, identificado con NIT. 901708636-2, representado legalmente por DIANA LUCERO GUALTEROS JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.161.308, conformado por ALIMENTOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S. Sociedad por Acciones Simplificada identificada con NIT. 901.820.428-5, y, GRUPO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.- GIESS S.A.S., Sociedad por Acciones Simplificada identificada con NIT. 901.579.629-6, **(VI) ALINNOVA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.015.983-9, representada Legalmente por DANIEL MAURICIO TORRES ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.762.216; **(VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S.**, identificada con NIT. 900.381.014-1, representada legalmente por JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.219.384; **(VIII) INDUSTRIAS NORMANDY S.A.**, identificada con NIT. 890.807.529-8, representada legalmente por CARLOS EDUARDO SOSSA HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.072.686; **(IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.**, identificada con NIT. 830.108.769-1, representada legalmente por LUIS EDUARDO COY VILLAVECES,

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

identificado con cédula de ciudadanía No. 19.145.365, **(X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023**, identificada con NIT. 901708665-6, representado legalmente por CARLOS ANDRÉS MONCADA AGUILAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.069.582.948, conformado por COMERCIALIZADORA MONTFRUT S.A.S. identificada con NIT. 900.475.930.-8 y, LOGÍSTICA Y SUMINISTROS PENTÁGONO S.A.S., identificada con NIT. 900.653.740-9; **(XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023**, identificada con NIT. 901725658-6, representado legalmente por JOSE ALBERTO RAMIREZ PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No.4.908.857, conformado por ACHIRAS GIGANTEÑAS Y PRODUCTOS S.A.S. identificada con NIT. 900.776.215-1 y la FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL S.A.S., identificada con NIT. 816.008.646-4; **(XII) AAA NUTRIKIDS UT**, identificada con NIT. 901713308-1, representada legalmente por HERNANDO PRIETO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.942.317, conformado por JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE, identificado con NIT. No.19.486.117-8: LATIN FOOD SOLUTIONS S.A.S., identificada con NIT. 901.343.872-6; LA HUERTA DE ORIENTE S.A.S., identificada con NIT. 860.504.860-1; y EARTH AND FOOD S.A.S., identificada con NIT. 901.246.391-1; **(XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S.**, identificada con NIT.800.064.536-2, representada legalmente por GONZALO ACOSTA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No.2.975.701., **(XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023**, identificada con NIT. 901710821-5, representado legalmente por JUAN PABLO FONSECA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.748.523, conformado por COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S., identificada con NIT. 900.135.976-8: representado legalmente por JUAN PABLO FONSECA SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.748.523,y, ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S., identificada con NIT. 900.557.006-1., representada legalmente por Yenny Paola Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.608.337 **(XV) UT ALIMENTOS GAMBA**, identificada con NIT. 901708642-7, representada legalmente por JULIAN GAMBA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.033.684.286, conformado por COMERCIALIZADORA GAMBA S.A.S., identificada con NIT.901.500.280-1 y JULIAN GAMBA VARGAS, identificado con NIT.1.033.684.286-5, **(XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.986.646-3, representada legalmente por BEATRIZ ELENA GARCÍA PALACIO, identificada con la cédula de ciudadanía No.43.615.293, **(XVII) MOUNTAIN FOOD S.A.S.**, identificada con NIT. 900.086.521-1, representada legalmente por RICARDO ALBERTO APONTE NÚÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

No.79.513.869; **(XVIII) TIRGUS SAS.**, identificada con NIT. 900.027.991-6, representada legalmente por ERNESTO CARLOS STAVE PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.928.840; **(XIX) DRYCOL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.075.225-7, representada legalmente por ANDRES DE JESÚS ORTIZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.950.240, **(XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S.**, identificada con NIT. 900.031.833-6, representada legalmente por ERNESTO CARLOS STAVE PINTO, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.928.840; **(XXI) PULPAFRUIT S.A.S.**, identificada con NIT. 800.164.351-6, representada legalmente por OTTO ANDELFO RODRIGUEZ CHAMORRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.833., **(XXII) COLOMBINA S.A.**, identificada con NIT. 890.301.884-5, representada legalmente por ALFREDO FERNANDEZ DE SOTO SAAVEDRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.633.472; **(XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL**, identificada con NIT: 901725905-0, representada legalmente por CINDY STEPHANY COLORADO ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.012.358.218, conformado por CERENUTRIR S.A.S., identificada con NIT.901.653.945-5 y FUNDACIÓN VIDA DEL PRESENTE Y DEL MAÑANA- FUNPREMAVIDA, identificada con NIT.900.602.330- 4 representado legalmente por Jesús Antonio Álvarez Cardozo identificado con la cédula de ciudadanía No, 1.075.264.009; **(XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022**, identificada con NIT.901716334-7 representada legalmente por PEDRO ANTONIO ROZO GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.005.282, conformado por NANCY GUEVARA TOLEDO, identificada con NIT. 40.766.576-3, y FUNDACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA- FUNDESE identificada con NIT.813.008.690-8; **(XXV) COLANTA**, identificada con NIT. 890.904.478-6, representada legalmente por SERGIO LEÓN GONZALEZ VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.632.095; hemos convenido suscribir la Prórroga No. 5 al INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

1. Que el día diecisiete (17) de julio de 2023, entró en operación el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022) cuyo objeto es: Establecer: a) las condiciones para la compra de los alimentos que componen los refrigerios del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) las condiciones para la entrega de los alimentos que componen los refrigerios del PAE por parte de los Proveedores al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, en los sitios definidos por la SED; (c) las condiciones en las cuales la SED se vincula al Instrumento de Agregación de Demanda; y (d) las condiciones para el pago de los alimentos para la operación del PAE por parte de la SED. suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los siguientes proveedores: (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII) UT BAPACOP - GIESS SED 2023, (XIII) AAA NUTRIKIDS UT, (XIV) ACOSTA RIVERA S.A. hoy denominada ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XV) DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS, (XVI) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, UT ALIMENTOS GAMBA, (XVIII) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XIX) MOUNTAIN FOOD SAS, (XX) TRIGUS S.A.S., (XXI) EPROFRUVER COLOMBIA SAS (XXII) DRYCOL SAS, (XXIII) UNIÓN TEMPORAL PAE SEC 2022 (XXIV) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXV) PULPAFRUIT SAS, (XXVI) COLOMBINA S.A , (XXVII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXVIII) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022 y, (XXIX) COLANTA.

2. Que, el plazo de ejecución del *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE*

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), previsto en la cláusula 12 de la minuta, es de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere.

3. Que, teniendo en cuenta que el *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE* Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), inició su operación el día diecisiete (17) de julio de 2023, el plazo de ejecución inicial se pactó hasta el día diecisiete (17) de julio de 2025.

4. Que, previo a la finalización del plazo inicialmente pactado del *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE* Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022) se suscribió el OTROSI No. 1 PRÓRROGA No. 1, ampliando el plazo de ejecución por cinco (5) meses más, esto es, hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2025.

5. Que, previo a la finalización de la ampliación del plazo de ejecución pactado mediante el OTROSI No.1 PRÓRROGA No.1 al *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE* Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022) se suscribió la PRÓRROGA No. 2, ampliando el plazo de ejecución por tres (3) meses más, esto es, hasta el diecisiete (17) de marzo de 2026.

6. Que, previo a la finalización de la ampliación del plazo de ejecución pactado mediante la PRÓRROGA No.2 al *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE* Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022) se suscribió la PRÓRROGA No. 3, ampliando el plazo de ejecución por tres (3) meses más, esto es, hasta el diecisiete (17) de junio de 2026.

7. Que, previo a la finalización de la ampliación del plazo de ejecución del IAD *PARA*

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), se celebró el Otrosí No. 4 – Prórroga No. 4 del IAD, mediante el cual se modificó la cláusula 12.1 del IAD, en el sentido de establecer que "El plazo podrá ser prorrogado en cualquier momento, si la necesidad lo requiere", y se amplió el plazo de ejecución por dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el diecisiete (17) de agosto de 2026.

8. Que, de conformidad con la información que se da a conocer a través de los informes de supervisión y en consideración de la alta demanda por parte de Secretaría de Educación Distrital, del servicio ofertado a través del IAD para el Suministro de Alimentos para la Operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), y considerando que actualmente se encuentra en estructuración una nueva generación del mecanismo; la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, considera que este IAD es de gran utilidad para la Secretaría de Educación Distrital, como entidad compradora; por lo que se hace necesario prorrogar su plazo de ejecución, por el término de un (1) mes, hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

9. Que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación escrita, la cual se remitió por correo electrónico el día 18 de julio de 2026 manifestó a los proveedores adjudicados en el *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE* Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), la intención de prorrogar el Instrumento, por un plazo de un (1) mes adicional, esto es, hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

10. Que, como respuesta a la comunicación referenciada en el numeral anterior, los proveedores manifestaron su intención de prorrogar, el *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE* Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), de la siguiente manera:

No.	Proveedor	Respuesta	Respuesta	Sin
-----	-----------	-----------	-----------	-----

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

		positiva	negativa	respuesta
1	INVERSIONES PENIEL S.A.S.	X		
2	INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY S.A.S.	X		
3	COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN SA	X		
4	LACTEOS APENZELL SAS	X		
5	CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023	X		
6	ALINNOVA SAS	X		
7	CATERING SERVICE DELI S.A.S.	X		
8	INDUSTRIAS NORMANDY SA	X		
9	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.	X		
10	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACIÓN 2023	X		
11	UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023	X		
12	AAA NUTRIKIDS UT	X		
13	ALIMENTOS RICOLAC S.A.S.	X		
14	UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023	X		
15	UT ALIMENTOS GAMBA	X		
16	ANTIOQUEÑA DE HELADOS SAS	X		
17	MOUNTAIN FOOD SAS	X		
18	TRIGUS S.A.S.	X		
19	DRYCOL S.A.S.	X		
20	ALIMENTOS PIPPO S.A.S	X		
21	PULPAFRUIT SAS	X		
22	COLOMBINA SA	X		
23	CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL	X		

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

24	UT ALIMENTOS BOGOTA 2022	X		
25	COLANTA	X		

11. Que, de conformidad con lo anterior, veinticinco (25) proveedores suscritos al *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE CCE-205-2023*, a saber: (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA., aceptaron la intención de prórroga propuesta por Colombia Compra Eficiente, lo que constituye el 100% de los proveedores, lo que demuestra la viabilidad y pertinencia de la presente prórroga.

12. Que, en cumplimiento de la actividad de apoyo a la supervisión y seguimiento durante la ejecución del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE CCE-205-2023, el equipo de administración designado realizó la verificación correspondiente frente a los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como las consultas en el Registro Único Empresarial (RUES) y demás plataformas oficiales habilitadas para tal fin, constatando que los proveedores con quienes se suscribe la presente prórroga, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad, y por lo tanto, es procedente jurídicamente suscribir la Prórroga No. 5. del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022).

13. Considerando lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

Compra Eficiente-, , considera necesario, pertinente y viable prorrogar el *IAD PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022)*, ampliando el plazo de ejecución por el término de un (1) mes, esto es, hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026; que, se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y los proveedores: Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA., acuerdan suscribir el Otrosí No. 5, consistente en prorrogar el IAD para el Suministro de Alimentos para la Operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), por el término de un (1) mes, hasta el diecisiete (17) de septiembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los proveedores deberán ampliar la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma de la presente prórroga, conforme a los establecido por la cláusula 15, numeral 15.1, del *INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022)*, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 9

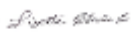
Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia
Mesa de servicio: (+57) 601 7456788
Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

Otrosí No. 5-PRÓRROGA No. 5 AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO. NÚMERO DE PROCESO CCENEG-071-01-2022 Y NUMERO DE CONTRATO CCE205-2023 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) INVERSIONES PENIEL SAS, (II) INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA., (III) COMPAÑÍA MANUFACTURERA DE PAN - COMAPAN S.A, (IV) LÁCTEOS APPENZELL SAS, (V) CONSORCIO NUTRISERVI PANADERIA 2023, (VI) ALINNOVA, (VII) CATERING SERVICE DELI S.A.S, (VIII) INDUSTRIA NORMANDY S.A, (IX) COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A, (X) UNION TEMPORAL ALIMENTANDO NUEVA GENERACION 2023, (XI) UNIÓN TEMPORAL GIGANTEÑAS 2023, (XII), AAA NUTRIKIDS UT, (XIII) ALIMENTOS RICOLAC S.A.S., (XIV) UNION TEMPORAL PORVENIR DE BOGOTA 2023, (XV) UT ALIMENTOS GAMBA (XVI) ANTIOQUEÑA DE HELADOS, (XVII) MOUNTAIN FOOD SAS., (XVIII) TRIGUS S.A.S., (XIX) DRYCOL SAS, (XX) ALIMENTOS PIPPO S.A.S., (XXI) PULPAFRUIT SAS, (XXII) COLOMBINA S.A., (XXIII) CERENUTRIR 2023 UNION TEMPORAL, (XXIV) UT ALIMENTOS BOGOTA 2022, (XXV) COLANTA.

"(...) En caso de prórroga del IAD, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento del mismo y por un (1) año más. El Proveedor deberá incluir la ampliación de la garantía en el expediente electrónico del SECOP II en la sección de documentos de ejecución del contrato. (...)”

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE Número CCE-205-2023 (Proceso CCENEG-071-01-2022), permanecen vigentes en los términos inicialmente pactados.

CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga requiere para su perfeccionamiento y ejecución, de la firma electrónica de las partes, la cual se entenderá con la aceptación del presente documento en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Lizeth Steffany Chain Cantillo 
Abogada MAD

Revisó: Sandra Judith Peña Vidal
Gestor T1-15

Revisó: Germán Enrique Olier Oliver 
Asesor Subdirección de Negocios.

Revisó y aprobó: Yenny Liseth Pérez Olaya. Subdirectora de Negocios 